



Lima, 15 de mayo de 2026

Oficio 1465-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO MONTALVO CUBAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 14 de mayo de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumularon al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 6844/2023-CR, 10874/2024-CR, 12694/2025-CR, 12700/2025-CR y 12772/2025-CR, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica Pachacútec de Ventanilla (UNTEPV), en el distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 10957/2024-CR, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de los Andes – UNAAC, en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno.
- Proyecto de Ley 11206/2024-CR, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional de San Antonio de Putina (UNSAP), en el departamento de Puno.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

2310631